

de Odontólogos y Estomatólogos de España, publicándose en el tablón de anuncios del colegio la aprobación, con comunicación a todos los colegiados.

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

Corrección de errores.-Resolución de 15 de abril de 2009 por la que se publican los requerimientos de enmienda de documentación de las solicitudes presentadas en el año 2009, así como la apertura de trámite de audiencia a determinados interesados, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2008 por la que se convoca la selección de entidades colaboradoras para la gestión de subvenciones destinados a que los trabajadores autónomos accedan a la sociedad de la información (procedimiento administrativo IN533A, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 129, del 4 de julio de 2008).

Advertidos errores en dicha resolución, publicada en el DOG nº 77, del miércoles, 22 de abril de 2009, es necesario hacer las oportunas correcciones:

En la página 7.766, donde dice: Anexo I, Solicitudes sujetas a trámite de audiencia», debe decir: «Anexo I, Solicitudes completas»; asimismo, en la 7.767 donde dice: «Anexo III, Solicitudes completas», debe decir: «Anexo III, Solicitudes sujetas a trámite de audiencia».

CONSELLERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 16 de abril de 2009 por la que se declara de interés gallego la Fundación Xavier Pousa y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego.

Con fecha 2 de abril de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de Galicia la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 11 de marzo de 2009 por la que se clasifica de interés la *Fundación Xavier Pousa*, adscribiéndola a la Consellería de Cultura y Deporte, que ejercerá plenamente el protectorado sobre ella.

Esta fundación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, tiene como objeto la promoción, difusión, catalogación, custodia y conservación de la obra pictórica y documental de Xavier Pousa.

El fomento, promoción y difusión de toda clase de iniciativas artísticas, culturales y educativas relacionadas con las inquietudes culturales, sociales e intelectuales del artista, así como aquéllas que promue-

van los valores paisajísticos, la puesta en valor de los diferentes espacios del territorio y el desarrollo socio-cultural y económico de la comarca de O Baixo Miño.

Por ello, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego, y en el artículo 32.3º a) del Reglamento de organización y funcionamiento del protectorado de las fundaciones de interés gallego, aprobado por el Decreto 248/1992, de 18 de junio,

DISPONGO:

Primero.-Declarar de interés gallego la *Fundación Xavier Pousa*, ya que sus estatutos cumplen las prescripciones que a tal efecto señala la vigente legislación en materia de fundaciones de interés gallego.

Segundo.-Ordenar la inscripción de la *Fundación Xavier Pousa* en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego de la Consellería de Cultura y Deporte, a los efectos constitutivos que señala la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego.

Tercero.-Esta fundación queda sometida a lo dispuesto en la normativa de general aplicación, en especial, a la obligación de dar publicidad suficiente a sus actividades y a la ausencia de ánimo de lucro en la prestación de sus servicios. También queda obligada a rendir cuentas anualmente al protectorado y a justificar, a través de una memoria anual, el cumplimiento de la finalidad fundacional, así como a presentar el plan de actuación, con anterioridad al inicio del ejercicio económico para el que se formula y a solicitar las preceptivas autorizaciones del protectorado.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2009.

Ánxela Bugallo Rodríguez
Conselleira de Cultura y Deporte

CONSELLERÍA DE TRABAJO

Resolución de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Promoción del Empleo, por la que se dispone la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, de los acuerdos sobre la tasa sectorial de estabilidad alcanzados al amparo de la Orden de 16 de diciembre de 2008 por la que se establece el procedimiento y los requisitos necesarios para alcanzar los acuerdos sobre la tasa de estabilidad en sectores de actividad.

La Orden de 16 de diciembre de 2008 (DOG nº 247, del 22 de diciembre) por la que se establece el procedimiento y los requisitos para alcanzar los acuerdos sobre la tasa de estabilidad en sectores de actividad, establece en el artículo 2 los sectores productivos que